



Hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) la aprobación inicial del proyecto del Reglamento por el que se regula el fondeo y el régimen jurídico de las instalaciones de amarres en S'Estany des Peix. De esta forma, los interesados en obtener un amarre tienen treinta días hábiles, desde la mañana 9 de marzo, para presentar solicitudes, es decir, hasta el 22 de abril a las 24.00 horas. Las solicitudes se pueden presentar en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) o a través de la Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC).

Además, en la Conselleria de Medio Ambiente del Consell de Formentera, ubicada en la calle de Mallorca, 15, de Sant Ferran, se atenderán a los interesados de manera presencial, en el teléfono 971 321 210 y en el correo electrónico mediambient@conselldeformentera.cat .

8 de marzo de 2022
Àrea de Comunicació
Consell de Formentera